

26.

Fusagasugá, 2022- julio- 18.

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref: SUBSANABILIDAD TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN 102.

Respetada doctora Adriana:

Me dirijo a usted para remitir los resultados de subsanabilidad técnica habilitante invitación 102, ASÍ:

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

CARPETAS RECEPCIONADAS DE SUBSANABILIDAD

| NO. | PROPONENTE | NIT | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA |
|-----|--------------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | EXPOSE S.A.S | 830.060.677-3 | \$228.120.000 | \$271.462.800 |
| 2 | MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO | 51937871-6 | \$242.508.482 | \$288.585.094 |
| 3 | MUEBLES ROMERO S.A.S | 860066674-8 | \$235.368.000 | \$280.087.920 |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

| | | | | |
|---|-------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| 4 | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. | 830048811-5 | \$247.768.000 | \$294.843.920 |
| 5 | GAMMA SERTEL SAS | 900811506-1 | \$221.100.000 | \$263.109.000 |

DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| No. | Cotizante | Resultado | SUBSANABILIDAD |
|-----|----------------------|--|--|
| 1 | EXPOSE S.A.S | NO CUMPLE Para la empresa EXPOSE SAS, con NIT 830.060.677-3 según el documento adjunto presenta anexo 3 pero no el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito. | Para la empresa EXPOSE SAS ,con NIT 830.060.677-3 la certificación emitida por la ARL AXA COLMENA en el cual manifiesta una implementación del 97.75%, Cumplen con el requisito |
| 3 | MUEBLES ROMERO S.A.S | NO CUMPLE Para la empresa MUEBLES ROMERO SAS, con NIT 860.066.674-8 según el documento adjunto presenta anexo 3 pero no el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito. | Para la empresa MUEBLES ROMERO S A S ,con NIT 860.066.674-8 la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiesta una implementación del 96%, Cumplen con el requisito |

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – FICHAS TÉCNICAS.

| No. | Proponente | Concepto | SUBSANABILIDAD |
|-----|--------------|--|--|
| 1 | EXPOSE S.A.S | NO CUMPLE NO ADJUNTA FICHAS TÉCNICAS | NO CUMPLE, adjunta ficha técnica pero el ítem 5 no cumple con los requisitos mínimos técnicos. |

| | | | |
|---|--------------------------------|--|--|
| 2 | MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO | NO CUMPLE NO ADJUNTA FICHAS TÉCNICAS | CUMPLE, adjunta fichas técnicas |
| 4 | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. | NO CUMPLE, ADJUNTA FICHA TÉCNICA, PERO LOS ÍTEMOS 1,4,5,8,10,11,12 NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. | CUMPLE, adjunta fichas técnicas |
| 5 | GAMMA SERTEL SAS | NO CUMPLE NO ADJUNTA FICHAS TÉCNICAS | NO CUMPLE, adjunta ficha técnica pero el ítem 5 no se relaciona en esta. |

De acuerdo con lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No 102, se obtienen los siguientes resultados:

| NO. | PROPONENTE | RESULTADO | |
|-----|--------------------------------|------------|--------------|
| | | HABILITADO | INHABILITADO |
| 1 | EXPOSE S.A.S | | X |
| 2 | MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO | X | |
| 3 | MUEBLES ROMERO S.A.S | X | |
| 4 | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. | X | |
| 5 | GAMMA SERTEL SAS | | X |

Cordialmente.

CLAUDIA URAZAN PENAGOS
DIRECTORA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Proyectó: Ing. Angel Vera.

12.1-14.1